

Hoja No. 1 de 3
 Número de auditoría: AUDINT/JAL/FOPEDEP-TEPATITLÁN DE MORELOS/2015
 No. Observación: 02 ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$315,000.00
 Monto fiscalizado: \$315,000.00
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
 EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
 EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS

OBSERVACIÓN

RECOMENDACIONES

Incumplimiento con la Normatividad Aplicable al Programa.

Mediante Convenio para el Otorgamiento de Subsidios, firmado el 25 de marzo del 2014, el "GOBIERNO FEDERAL" y el GOBIERNO DEL ESTADO", acuerdan que con el fin de establecer las bases de asignación y ejercicio de los apoyos previstos en el "Decreto Presupuesto Egresos de la Federación 2014", las "DISPOSICIONES" y Normatividad aplicable, el Gobierno Federal realizará una aportación al Estado hasta por un monto de \$359'142,961.00, así mismo para el Municipio de Tepatitlán de Morelos se autorizó la cantidad de \$315,000.00, para los Proyectos relacionados en el Anexo 1 del citado Convenio, dentro del ejercicio presupuestal 2014, de conformidad con la tabla siguiente:

| PROYECTO | RECURSOS PROGRAMADOS (PESOS) |
|---|------------------------------|
| Rehabilitación en Escuela Pública Franco Romero en la Colonia Adobes de la Cabecera Municipal | \$120,000.00 |
| Rehabilitación en Escuela Pública Francisco Villa en la Colonia Centro de la Cabecera Municipal | \$60,000.00 |
| Rehabilitación en Escuela Pública Aquiles Serdán en la Colonia Centro de la Cabecera Municipal | \$60,000.00 |
| Rehabilitación en Escuela Pública Técnica 25 en la Colonia del Carmen de la Cabecera Municipal | \$75,000.00 |
| TOTAL | \$315,000.00 |

Con motivo de la auditoría AUDINT/JAL/FOPEDEP-TEPATITLÁN DE

Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación comprobatoria del gasto, misma que deberá incluir la siguiente leyenda: "OPERADO FOPEDEP 2014".

II.- En observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos, inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, la instancia ejecutora (Ayuntamiento de Tepatitlán de Morelos), siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIPIG.

Hoja No. 2 de 3
 Número de auditoría: AUDIINT/JALUFOPEDEP-TEPATITLÁN DE MORELOS/2015
 No. Observación: 02_ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$315,000.00
 Monto fiscalizado: \$315,000.00
 Monto de la irregularidad: NO CUANTIFICABLE

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.

Contratación del Estado
 FOLIO PUBLICO 011/2014/01/014

CÉDULA DE OBSERVACIONES

| PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP) ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO | EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014 EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS |
|--|---|
| OBSERVACIÓN | RECOMENDACIONES |
| <p>MORELOS/2015 se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el municipio de Tepatitlán de Morelos.</p> <p>Como resultado de la revisión a la documentación presentada, se pudo constatar que la documentación comprobatoria del gasto carece de la Leyenda "OPERADO" y la fuente del recurso, incumpliendo con lo estipulado en el Artículo 70, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual señala que:</p> <p><i>"Los gobiernos de las entidades federativas, de los municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, deberán observar lo siguiente para la integración de la información financiera relativa a los recursos federales transferidos:</i></p> <p>II. Cancelar la documentación comprobatoria del egreso con la leyenda "Operado" o como se establezca en las disposiciones locales, identificándose con el nombre del fondo de aportaciones, programa o convenio respectivo."</p> <p>Considerando lo anterior, se concluye la observación de Incumplimiento con la Normatividad Aplicable al Programa.</p> <p>CAUSA: Inobservancia de la normatividad aplicable.</p> <p>EFECTO: Falta de credibilidad en los procesos Administrativos – Financieros en la ejecución de Obras y Acciones, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa.</p> | <p>y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.</p> <p>Por lo anterior se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control, copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.</p> <p>Preventiva: Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.</p> |

Este documento forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 13, fracción V de la LFTAIPG.

3 de 3
 Hoja No. AUDINT/JALIFOPEDEP-TEPATITLÁN DE
 Número de auditoría: MORELOS/2015
 DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA -
 DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA.
 No. Observación: 02.ADM-FIN
 Monto fiscalizable: \$315,000.00
 Monto de la irregularidad: \$315,000.00
 No CUANTIFICABLE

CÉDULA DE OBSERVACIONES

PROGRAMA: Fondo de Pavimentación, Espacios Deportivos, Alumbrado Público y Rehabilitación de Infraestructura Educativa para Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FOPEDEP)
 EJERCICIO PRESUPUESTAL: 2014
 ENTIDAD FEDERATIVA: JALISCO
 EJECUTOR: AYUNTAMIENTO DE TEPATITLÁN DE MORELOS

OBSERVACIÓN

FUNDAMENTO LEGAL:

Ley General de Contabilidad Gubernamental, Artículo 70, fracción II.
 Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Jalisco, Artículo 61, fracción I.

RECOMENDACIONES

Fecha de Notificación:

| Día | Mes | Año |
|-----|--------|-----|
| 28 | Agosto | 15 |

Fecha Compromiso de Solventación:

| Día | Mes | Año |
|-----|-----|-----|
| 02 | Nov | 15 |

Por el Gobierno Municipal de Tepatitlán de Morelos

J. J. J.
 Arq José de Jesús Martín del Campo Pasilla
 Nombre
 Analista Especializado en proyectos
 Cargo

Por la Contraloría del Estado de Jalisco

Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
 Director General de Verificación y Control de Obra

L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
 Directora de Área de Obra Convenida

Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
 Coordinador